

EL PERVERSO JUEGO DE LA PEDRASTIA

Poder sobre las almas, poder sobre las conciencias, poder sobre los cuerpos

Juan José Tamayo

No todas las llamadas telefónicas son ociosas e ineficaces. Hay algunas que logran sus objetivos y tienen efectos inmediatos. Los han tenido las que el papa Francisco hizo al joven profesor granadino que le escribió una carta informándole de los abusos sexuales que él y otras personas menores de edad sufrieron desde la infancia por parte de algunos sacerdotes y seglares. Francisco le llamó en dos ocasiones para pedirle perdón, mostrarle su apoyo, comprometerse a investigar el caso y decirle que lo pusiera en conocimiento del arzobispo de Granada, quien, a decir verdad, no mostró la misma diligencia que el papa, ya que tardó en responder a las llamadas del joven agredido sexualmente.

El arzobispo solo tomó medidas sancionadoras bajo la presión del papa, más solícito en la solidaridad con la persona herida y en el castigo del delito que el propio pastor diocesano. Es algo que viene repitiéndose últimamente. Los obispos encubren las agresiones sexuales de los clérigos y llegan a comprar el silencio de las víctimas y de sus familias con dinero. El papa, empero, toma la iniciativa de la denuncia y sanciona a los propios obispos retirándolos de sus funciones pastorales por la indignidad de su inmoral comportamiento.

Las llamadas de Francisco contrastan con el largo silencio de Juan Pablo II y del cardenal Ratzinger, durante su presidencia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, ante situaciones similares. Fue un silencio cómplice con los abusos sexuales producidos contra víctimas indefensas en numerosas instituciones eclesíásticas: parroquias, seminarios, noviciados, colegios, cometidos por cardenales, arzobispos, obispos, sacerdotes, formadores religiosos, educadores, padres espirituales, y conocidos por la citada Congregación por las numerosas denuncias que llegaban hasta ella.

Esta, lejos de tramitar e investigar los casos denunciados y ponerlos en manos de la justicia, imponía silencio a las víctimas para que no trascendiera el escándalo de tamaña agresión, y, para disuadirlos de que revelaran o denunciaran las agresiones sexuales, los amenazaba con penas temporales y eternas, que generaban total

indefensión e incluso culpabilidad en la persona objeto de los abusos. ¿Sanción para el pederasta? Hasta hace poco tiempo, ninguna. A lo sumo, el obispo ordenaba el cambio de destino pastoral al religioso pederasta sin informar a la nueva feligresía de la razón de dicho traslado. Así, el pederasta podía seguir cometiendo las agresiones sexuales con total impunidad.

La permisividad del delito, el silencio, la falta de castigo, el encubrimiento, la complicidad y la negativa a colaborar con la justicia convertían la pederastia no solo en una agresión sexual individual, sino en una práctica legitimada estructural e institucionalmente –al menos de manera indirecta- por la jerarquía eclesiástica en todos sus niveles en una cadena de ocultamiento que iban desde la más alta autoridad eclesiástica hasta el pederasta, pasando por los eslabones intermedios del poder religioso.

La raíz de tan abominable práctica se encuentra, a mi juicio, en la estructura patriarcal de la Iglesia católica y en la masculinidad hegemónica que convierte al varón en dueño y señor en todos los campos del ser y del quehacer de la institución eclesiástica: organizativo, doctrinal, moral, religioso-sacramental, sexual, etc. Y no cualquier varón, sino el clérigo -en sus diferentes grados: diácono, sacerdote, obispo, arzobispo, papa-, que es elevado a la categoría de persona sagrada.

La masculinidad sagrada se torna condición necesaria para ejercer el poder, todo el poder, todos los poderes. Lo domina y controla todo, absolutamente todo: el acceso a lo sagrado, la elaboración de la doctrina, la moral sexual, los puestos directivos, la representación institucional, la presencia en la esfera pública, el poder sagrado de perdonar los pecados, el milagro de convertir el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo, el triple poder de enseñar, de santificar y de gobernar.

Este poder empieza por el control de las almas, sigue con la manipulación de las conciencias y llega hasta la apropiación de los cuerpos en un juego perverso que, como demuestran los numerosos casos de pederastia, termina con frecuencia en las agresiones sexuales más degradantes para los que las cometen y más humillantes para quienes los que sufren. Se trata de un comportamiento diabólico programado con premeditación y alevosía, practicado con personas indefensas, a quienes se intimida, y ejercido desde

una pretendida autoridad sagrada sobre las víctimas que se utiliza para cometer los delitos impunemente.

El *poder sobre las almas* es una de las principales funciones de los sacerdotes, si no la principal, como reflejan las expresiones “cura de almas”, pastor de almas”, etc., cuyo objetivo es conducir a las almas al cielo y garantizar su salvación, conforme a una concepción dualista del ser humano, que considera el alma la verdadera identidad del ser humano e inmortal. El poder sobre las almas lleva derechamente al *control de las conciencias*. Solo una conciencia limpia, pura, no contaminada con lo material, garantizaba la salvación. Por eso la misión del sacerdote es formar a sus feligreses en la recta conciencia que exige renunciar a la propia conciencia y someterse a los dictámenes morales de la Iglesia. Se llega así al grado máximo de alienación y de manipulación de la conciencia.

Pero aquí no termina todo. El final de este juego de controles es el *poder sobre los cuerpos*, que da lugar a los delitos de pederastia cometidos por clérigos y personas que se mueven en el entorno clérico-eclesiástico, que son el objeto de este artículo. Quienes ejercen el poder sobre las almas y sobre las conciencias se creen en el derecho de apropiarse también de los cuerpos y de usar y abusar de ellos. Es, es sin duda, la consecuencia más diabólica de la masculinidad sagrada hegemónica. Cuanto mayor es el poder de las almas y más tiránico el control de las conciencias, mayor es la tendencia a abusar de los cuerpos de las personas más vulnerables que caen bajo su influencia: personas crédulas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas discapacitadas, etc.

Y un efecto perverso más para intranquilizar las conciencias de las personas creyentes, e incluso de quienes no lo son, y para impedir el disfrute gozoso de la sexualidad: la masculinidad hegemónica se presenta como hetero-normativa y construye la homosexualidad: a) desde el punto de vista religioso, como *pecado* que debe ser condenado; b) desde el punto de vista jurídico como *delito* que debe ser castigado –y de hecho lo es en numerosos países hasta con la pena de muerte; c) y, desde el punto de vista médico-sanitario, como una *enfermedad* que hay que curar.